

Bogotá, D.C., 06-05-2022

CIRCULAR No 20221300000184



PARA: SERVIDORES PÚBLICOS – IPSE

ASUNTO: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Se recuerda a todos los servidores públicos que, hasta el próximo 31 de mayo de 2022, tienen plazo para diligenciar el formulario único de declaración de bienes y rentas a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP), por lo cual los invitamos a presentar el formulario único de **declaración de bienes y rentas**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Así mismo, es importante revisar que la información y documentación que reposaba en el SIGEP I haya migrado a SIGEP II, por cuanto de conformidad con lo previsto en la Circular Externa No. 100-021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, todas las entidades del orden Nacional fueron migradas del SIGEP 1 al SIGEP 2, para lo cual deben recuperar la contraseña a través del siguiente enlace:

["https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?faces-redirect=true&r=true#no-back-button"](https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?faces-redirect=true&r=true#no-back-button). Debe tener en cuenta que el mecanismo para la recuperación y cambio de contraseña será mediante un correo electrónico que llegará al correo personal previamente registrado en el sistema.

La declaración de bienes y rentas de los servidores públicos es un compromiso constitucional, con la transparencia y honestidad en nuestro proceder y de carácter obligatorio.

Cordialmente,

 **Iliana Marina Obando De Torres**
Secretaría General

Proyecto y Revisó: Martha Cecilia Gómez Montoya – Coordinadora Grupo Talento Humano

GOMEZ
MONTAYA
MARTHA CECILIA
Firmado digitalmente
por GOMEZ MONTAYA
MARTHA CECILIA